

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Febrero 9 de 2023

Rad. 007-2022-00585

Dentro de la presente demanda ejecutiva de única instancia promovida por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. contra IMPORTADORA LA MAESTRANZA S A S., teniendo en cuenta el memorial que antecede enviado por la parte ejecutante, mediante el cual manifiesta la voluntad de retiro de la presente demanda, el despacho en virtud del artículo 92 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, acepta el retiro de la demanda con radicado 05001-41-05-007-2022-**00585**-00, una vez se hagan las anotaciones de rigor, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ

<b>HAGO CONSTAR</b>			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 009 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00A.M.,			
PUBLICADOS	EN	EL	WEB:
SITIO			
<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1</a>			
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria			